



ELECCIONES JUNTA DE GOBIERNO 2021



RESULTADOS:

- Presidente:
D. José Antonio de la Vega García.
- Tesorero:
D. Luis Javier Granda Martín.
- Contador:
D. José Eduardo Orgaz Puebla.
- Vocal 2º:
D. Luis Moreno Santiago

[pág. 5]

VACACIONES 2021



Informamos que las oficinas colegiales permanecerán cerradas a todos los efectos por vacaciones del 2 al 15 de agosto de 2021 (ambos inclusive).

Debido a esto, se garantiza la tramitación de expedientes presentados hasta el 23 de julio.



El CGATE organiza el próximo congreso CONTART 2022, siendo la sede y colegio colaborador Toledo.

DECLARACIONES FISCALES JULIO 2021

- Modelo 303: I.V.A.
- Modelo 115: retenciones rentas arrendamientos.
- Modelo 111: retenciones rendimientos de trabajo y otros profesionales.
- Modelo 130: pago fraccionado segundo trimestre.

[pág. 13]

ALMOJAYA



AÑO XXII NÚMERO 201 JULIO 2021

sumario

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente:
José Antonio de la Vega García
Secretario:
Manuel Ignacio Molero Conde
Tesorero:
Luis Javier Granda Martín
Contador:
José Eduardo Orgaz Fernández Puebla
Vocales:
José Francisco Mijancos León
Luis Moreno Santiago
Isaac Rubio Batres

COMISION DE CULTURA Y TECNOLOGÍA:

Luis Moreno Santiago
José Francisco Mijancos León
Juan Carlos Muñoz Fernández

COMISION DE DEONTOLOGIA y PROYECCIONES PROFESIONALES:

Isaac Rubio Batres
Manuel Ignacio Molero Conde
Cristina Ruiz Jiménez

COMISION DE INFORMÁTICA:

José Francisco Mijancos León
Manuel Ignacio Molero Conde
Francisco Javier Jiménez Moraleda

COMISION DE ECONOMÍA:

José Eduardo Orgaz Fernández Puebla
Luis Javier Granda Martín

CONSEJO DE REDACCION

José Francisco Mijancos León
Isaac Rubio Batres
Luis Moreno Santiago
José Aguado Camino

E-MAIL

presidente@coaatietoledo.org
secretario@coaatietoledo.org
comisiones@coaatietoledo.org
inspeccion@coaatietoledo.org
proyectos@coaatietoledo.org
vdigital@coaatietoledo.org
asesoria@coaatietoledo.org
administracion@coaatietoledo.org
conta2@coaatietoledo.org
conta3@coaatietoledo.org

EDITORIAL

COLEGIO

- 4 Presidencia
- 5 Secretaría
-Elecciones Junta de Gobierno 2021
-Nuevo Observatorio de la Producción Científica
-Altas y Bajas de Colegiados
-Bolsa de Trabajo: estado y movimientos
- 8 Secretaría Técnica
-Informe Diagnóstico Construcción
-2ª Edición Premios Nacionales de la Edificación
- 9 -Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética
- 13 Asesoría Fiscal
-Presentación de Declaraciones fiscales julio 2021

JUNTA DE GOBIERNO

- 14 Cursos Plataforma Videoconferencias
Cursos ACTIVATIE
- 15 Gestión Económica
-Seguimiento Mensual de Expedientes

MUTUAS Y SEGUROS

- 16 MUSAAT
-Boletín electrónico SERCOVER
-Seguro RC Intervención Concreta
-Grupo HNA

VARIOS

- 18 Colegiados (nueva sección)
Recordando: Vocabulario
- 19 Apuntes de Arquitectura: Camuñas
- 23 Curiosidades
- 25 Frases Arquitectura
- 27 Precios Publicidad y Alquileres
Agenda
- 28 Recursos frente a tecnología
- 29 Calendarios

De nuevo estamos en ese periodo vacacional, donde parece ser y según todos los expertos, el coger vacaciones no es una cuestión de modas, sino una necesidad que hace olvidarse del estrés, permiten olvidar la tarea rutinaria, mejorar la salud, las relaciones sociales, y un largo etc. de beneficios. En definitiva carga las pilas.

Pero, qué pasa con aquellas personas en paro o con trabajo precario que desgraciadamente no pueden plantearse tomar unas pequeñas vacaciones o simplemente no pueden. Pues que posiblemente desarrollaran problemas de ansiedad, afectivos o depresiones en muchos de los casos, si es que no llevan a situaciones peores que preferimos no imaginar.

Así es como este sustantivo cuyo significado es descanso, nos lleva a su antónimo, trabajo. Y es por esto que inmediatamente nos ha inducido a reflexionar sobre los índices tan elevados de paro actual en nuestro país, y nos hemos preguntado qué está pasando con la mano de obra en el sector de la construcción, dados los comentarios oídos un día tras otro a los empresarios, quejándose constantemente de no encontrar operarios de albañilería y oficios que intervienen en el proceso edificatorio, cuando además se está reactivando este sector mirando las estadísticas referenciadas por distintos organismos.

Efectivamente hay en la actualidad una carencia de mano de obra en la industria de la construcción que sería importante analizar, comenzando por uno de los pilares más importantes y referidos a los jóvenes, puesto que deben ser el relevo a los operarios actuales cada vez más envejecidos. Simplemente creemos no les gustan los ladrillos ni los andamios y el futuro para las obras será que no habrá quien las ejecute. Sorprende

por tanto, según palabras del presidente de la “Conferencia Nacional de la Construcción”, como un país se puede permitir una tasa de paro de juvenil de más del 40% y no aproveche la salida que ofrece la construcción. Ciertamente que no es atractivo este tipo de trabajos si se piensa en la realización, por ejemplo, de una cimentación en un vaciado en pleno verano o una cubierta en invierno, aparte del esfuerzo físico o precariedad en los tipos de contratos. Sin embargo la realidad puede ser menos triste, o más halagüeña, si se piensa que la construcción ofrece una gran salida al paro y que está bien remunerada, hecho que ocurre al día de hoy con los profesionales cualificados que pueden percibir salarios de varios miles de euros mensuales.

"Felices vacaciones para todos, y los mejores deseos para los que no puedan."

Por consiguiente, si se revisan la tipología de contrato (por obra, precariedad, indemnizaciones, salarios etc.), se fomenta la formación profesional para la creación de profesionales cualificados, unidades formativas adaptadas al trabajo y flexibilización de horarios, entre otras, no nos cabe duda alguna de la disminución de los índices estadísticos de paro y aportación en la activación económica.

La Comisión de Redacción

Presidencia

Muy agradecido quiero una vez más dirigiros estas palabras primero, dando gracias por vuestra confianza en las pasadas elecciones para que pueda seguir trabajando desde este nuestro colegio en vuestra representación como presidente y continuando esta tarea importante de promoción y defensa de nuestra profesión. En segundo lugar, sólo aseguraros que pondré todo mi empeño en responder a vuestro apoyo con dedicación y trabajo cada momento que sea necesario, para que podamos todos seguir igual de bien que estamos ahora, y mejorando en lo posible, claro, adaptándonos a las nuevas circunstancias que nos vayan apareciendo y motivando cambios y avances necesarios para continuar siendo competitivos y funcionales en nuestra sociedad.

Con gran entusiasmo retomo este puesto que ocupo, mantenemos proyectos que estábamos trabajando y con espíritu renovado comenzamos nuevas propuestas que tenemos ya en desarrollo, según os he podido participar a algunos cuando nos hemos encontrado personalmente.

Quiero, junto a la Junta de Gobierno, seguir potenciando la participación personal y cercana de todos nosotros compañeros en este nuestro colegio, de forma que en él encontremos siempre apoyo y unidad en nuestro que hacer diario. Qué bueno será reforzar nuestro ser “aparejador, aparejadora de la obra”, donde la gente, los trabajadores y compañeros de obra nos vean como personas resueltas que ponen su afán y conocimiento para avanzar y mejorar en la ejecución de tantos y diversos proyectos.

Vamos a luchar por ello, con vosotros y con los medios que tenemos a nuestro alcance podremos mantener estos proyectos.

Cierto es que llevamos una temporada “complicada”, emergencia sanitaria, precariedad laboral, exigencias burocráticas, siempre responsabilidades no justas o sin apoyos para resolverlas correctamente,... pero busquemos lo bueno, con respeto a quien por alguna circunstancia haya sufrido algún daño mayor, el sector sigue a delante, debemos tomar riendas y buscar mejores horizontes, el fin puede ser el mismo, pero el camino hay que realizarlo de la manera más confortable, eficiente y sostenible, retos de extrema actualidad.

Pronto recibiréis invitación para participar de actividades formativas, lúdicas y representativas desde el colegio. Estamos organizando, si la situación sanitaria lo permite, nuestra querida fiesta del Patrón, con reconocimiento de 25 y 50 años de profesión y acogida a compañeros de nueva colegiación. Como siempre invitaros en primera persona a que nos acompañéis y aportéis en todo lo que podáis.

Este año las vacaciones, aunque siguen siendo algo diferentes, espero que podáis disfrutarlas todos. Disfrutar de la familia y de todo lo que tenemos como cotidiano, que tantas veces no nos da tiempo a apreciar y disfrutar.

José Antonio de la Vega
Presidente del COAATIE de Toledo

ELECCIONES JUNTA DE GOBIERNO 2021



Celebradas las votaciones para la provisión de cargos a la Junta de Gobierno el día 7 de junio del año en curso y, tras el escrutinio de los votos computados por la Mesa Electoral constituida por:

- Presidente:

D. José Francisco Mijancos León (Presidente).

- Secretarios Escrutadores:

D. Luis Francisco Parages Gómez

D. Mariano Martín Duro

D. Mario García Escobar

Dña. María Paloma Nieto Ríos

Se obtuvieron los siguientes resultados de un total de votos:

Escrutados	Nulos	Blanco
196	35	1



El Secretario



Nuevo Observatorio de la Producción Científica

Ya se ha publicado el Observatorio de la Producción Científica de la Arquitectura Técnica de España 2020:

<http://hdl.handle.net/10481/68986>

El Observatorio de la AT 2020, es la 3ª edición en papel y la 5ª en digital de unos informes que surgieron a raíz del estudio sobre la situación de la Arquitectura Técnica desde sus inicios en los años 70 hasta la actualidad en su faceta de investigación y docencia universitaria.

El objetivo sigue siendo el mismo, dar una visión global sobre el avance o retroceso, la calidad y los cambios que ocurren en la investigación realizada por AT en España. Esta edición ofrece novedades respecto a las anteriores. Más Universidades, más análisis del año 2020 y la comparativa 2020-2016 y un estudio individual, de las Universidades con Docencia de AT y su evolución a nivel de docentes, investigadores y producción científica en un nuevo capítulo.

Esta visión múltiple ofrece al lector la posibilidad de estudiar su Universidad, su producción científica o contrastar los datos frente a otras Universidades u otros investigadores para remarcar su importancia. Además, creemos que, sobre todo, servirá a los responsables universitarios y a los de la profesión para dar una idea de nuestras carencias, nuestras fortalezas y hacia dónde vamos.

Sin una visión real del estado actual no es posible actuar en consecuencia. Quizás la razón última que nos anima a realizar este Observatorio sea esa. Que los datos expongan la situación actual de la profesión, sin enmascarar la realidad por las circunstancias externas. Si hay fallos es mejor actuar en consecuencia, y si hay aciertos, se verán reflejados. La reflexión pensamos que debería ser ya un asunto prioritario.

Pero, y adelantando la información a exponer, la tendencia que ya vimos el año 2019 se remarca con más gravedad este año. Podríamos echar la culpa al Covid-19, pero el problema es de fondo y cuanto más tardemos en buscar soluciones, más difícil será encontrarlas.

Este informe se ha realizado también gracias a la colaboración del mundo profesional. Los AT en su trabajo diario, investigan, prueban y demuestran a la sociedad su alto nivel de capacitación, innovación y versatilidad y dan fuerza y sentido a la profesión.

El Secretario

Altas y Bajas de Colegiados

En la **Junta de Gobierno Ordinaria**, de fecha **02/06/2021**, se aprobaron las siguientes:

ALTAS COMO INGENIEROS DE EDIFICACIÓN POR CURSO DE ADAPTACIÓN

D. Juan Escribano Aroca	Residente
-------------------------	-----------

En la **Junta de Gobierno Ordinaria**, de fecha **06/072021**, se aprobaron las siguientes:

ALTAS COMO ARQUITECTO TÉCNICO

D. Carlos Alberto Escribano López	Residente
-----------------------------------	-----------

BAJAS COMO COLEGIADOS

D ^a . Noelia Moyano Barroso	Residente	A petición propia
D. Sandalio Fernández Dorado	Residente	A petición propia
D. Vicente García Aranda	Residente	A petición propia

El Secretario

Bolsa de trabajo: estado y movimientos

Los **movimientos** durante los meses de mayo y junio de 2021, de las bolsas de trabajo específicas puestas a disposición de cualquier interesado, particular o empresa, en solicitar los servicios de cualquiera de nuestros colegiados inscritos han sido los siguientes:

- **Informes de Evaluación del Edificio: ninguno.**
- **Inspecciones Técnicas de Edificios: ninguno.**
- **Certificados de Eficiencia Energética: uno.**
- **Peritaciones Judiciales: ninguno.**
- **Peritos Tasadores: ninguno.**
- **Trabajos varios: cinco.**

El Secretario

Secretaría Técnica

Informe Diagnóstico Construcción



El Consejo General ha elaborado conjuntamente con The Royal Institution of Chartered Surveyors (RICS), el Informe Diagnóstico de la Construcción, correspondiente al primer trimestre del 2021. Esta institución profesional viene realizando informes de este tipo a nivel europeo e internacional desde hace años, con cierta repercusión tanto en el sector inmobiliaria como en las administraciones públicas. Gracias a la buena relación entre ambas entidades, se han unido esfuerzos para su implementación en España.

Este informe sobre el seguimiento del sector de la construcción destaca la mejora moderada de los primeros meses de 2021 respecto del año anterior, a pesar de que el balance continúa siendo negativo.

En colaboración con RICS, se continuarán elaborando estos informes trimestrales donde poder conocer la evolución del sector a medida que avanza el curso en el sector de la construcción.

A continuación se indica el [enlace](#) al Informe Diagnóstico de la Construcción.

La Secretaria Técnica

2ª Edición Premios Nacionales de la Edificación



Como ya se informó en la última Asamblea, el Consejo en desarrollo de su Plan Estratégico, ha impulsado la convocatoria de la **2ª Edición de los Premios Nacionales de Edificación 2021**.

Los Premios Nacionales de Edificación se convocan para reconocer a aquellas personas o entidades que con su actividad profesional contribuyan, o hayan contribuido, a dar relevancia y a potenciar aspectos fundamentales para la edificación.

Recordando que no serán válidas las candidaturas que se presenten directamente por los interesados, sino que deben ser propuestas por los Colegios o Consejos Autonómicos, en su caso, con un plazo límite de entrega fijado para el día **20 de septiembre de 2021**.

El acceso a las bases de la convocatoria puede realizarse [haciendo clic en la imagen](#).

La Secretaria Técnica

Publicado el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

El pasado 3 de junio entro en vigor el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios. Así mismo, cabe destacar las siguientes modificaciones elaboradas por los Servicios Técnicos del CGATE:

NOVEDADES DEL REAL DECRETO 390/2021

El siguiente cuadro plasma las principales novedades que recoge el Real Decreto 390/2021, del 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios y que sustituye al Real Decreto 235/2013.

Artículo	Concepto	Descripción	Comentarios adicionales
Art.2 u)	Definiciones. Técnico Competente	<p>Técnico que esté en posesión de cualquiera de las titulaciones académicas y profesionales habilitantes para la redacción de cualquiera de los proyectos de edificación o para la dirección de obras y dirección de ejecución de obras de edificación, según lo establecido en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, o para la suscripción de certificados de eficiencia energética. Asimismo, se consideran competentes los técnicos que estén en posesión de alguna titulación universitaria que cuente con la habilitación para el ejercicio de las profesiones reguladas descritas en este apartado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.</p> <p>A los efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos para ser considerado técnico competente, se aceptarán los documentos procedentes de otro Estado miembro de los que se desprenda que se cumplen tales requisitos, en los términos previstos en el artículo 17.2 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.</p>	<p>Disposición final sexta. Revisión de la figura del técnico competente.</p> <p>En el plazo de dieciocho meses desde la entrada en vigor del presente real decreto se llevará a cabo una modificación del mismo para adecuar la figura del técnico competente a un modelo basado en los conocimientos y las cualificaciones profesionales necesarias para la elaboración de los certificados de eficiencia energética.</p>
Art. 3. 1a)	Ámbito de aplicación.	Edificios de nueva construcción	Incluye también los lugares de culto, de usos religiosos y similares . (excluido en el RD 235/2013. Edificios o partes de edificios utilizados exclusivamente como lugares de culto y para actividades religiosas.)
Art. 3. 1b)	Ámbito de aplicación.	Edificios o partes de edificios existentes que se vendan o alquilen a un nuevo arrendatario	Incluidos también los apartamentos turísticos : (excluido en el RD 235/2013. Edificios o partes de edificios existentes de viviendas, cuyo uso sea inferior a cuatro meses al año, o bien durante un tiempo limitado al año y con un consumo previsto de energía inferior al 25 por ciento de lo que resultaría de su utilización durante todo el año, siempre que así conste mediante declaración responsable del propietario de la vivienda.)
Art. 3. 1c)	Ámbito de aplicación. Administraciones Públicas	Edificios o partes de edificios pertenecientes u ocupados por una Administración Pública, entendiéndose por esta última la definida en el art. 2.3 de la Ley 39/2015 , de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con una superficie útil total de 250 m ² . Incluso los que no son frecuentados habitualmente por el público .	<p>Disposición adicional tercera. Obtención del certificado u obligación de exhibir la etiqueta de eficiencia energética.</p> <p>Las obligaciones de obtener el certificado a las que se refieren los artículos 3.1.c), 3.1.d), 3.1.e) y 3.1.f) y de exhibir la etiqueta de eficiencia energética, a la que se refiere el artículo 16.1, deben cumplirse antes de doce meses desde la entrada en vigor de este real decreto.</p>

Artículo	Concepto	Descripción	Comentarios adicionales
Art. 3. 1d)	Ámbito de aplicación. Reformas de edificios	Edificios o partes de edificios en los que se realicen reformas o ampliaciones que cumplan alguno de los siguientes supuestos: <ol style="list-style-type: none"> Sustitución, instalación o renovación de las instalaciones térmicas, tal que necesite la realización o modificación de un proyecto de instalaciones térmicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, aprobado por el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio. Intervención en más del 25 % de la superficie total de la envolvente térmica final del edificio. Ampliación en la que se incremente más de un 10 % de la superficie o el volumen construido de la unidad o unidades de uso sobre las que se intervenga, cuando la superficie útil ampliada supere los 50 m². 	Disposición adicional tercera. Obtención del certificado u obligación de exhibir la etiqueta de eficiencia energética. Las obligaciones de obtener el certificado a las que se refieren los artículos 3.1.c), 3.1.d), 3.1.e) y 3.1.f) y de exhibir la etiqueta de eficiencia energética, a la que se refiere el artículo 16.1 , deben cumplirse antes de doce meses desde la entrada en vigor de este real decreto
Art. 3. 1e)	Ámbito de aplicación. Edificios con superficie total superior a 500 m ²	Edificios o partes de edificios con una superficie útil superior a 500 m² destinados a los siguientes usos: <ol style="list-style-type: none"> Administrativo. Sanitario. Comercial: tiendas, supermercados, grandes almacenes, centros comerciales y similares. Residencial público: hoteles, hostales, residencias, pensiones, apartamentos turísticos y similares. Docente. Cultural: teatros, cines, museos, auditorios, centros de congresos, salas de exposiciones, bibliotecas y similares. Actividades recreativas: Casinos, salones recreativos, salas de fiesta, discotecas y similares. Restauración: bares, restaurantes, cafeterías y similares. Transporte de personas: Estaciones, aeropuertos y similares. Deportivos: gimnasios, polideportivos y similares. Lugares de culto, de usos religiosos y similares. 	
Art. 3. 1f)	Ámbito de aplicación.	Edificios que tengan que realizar obligatoriamente la Inspección Técnica de Edificios o inspección equivalente.	
Art. 6. 2	Certificación de la eficiencia energética de edificios. Procedimiento	Para el cálculo de indicadores de eficiencia energética se tomará en consideración únicamente los espacios habitables del edificio .	
Art. 6. 5	Certificación de la eficiencia energética de edificios. Procedimiento	Durante el proceso de certificación, el técnico competente realizará al menos una visita al inmueble , con una antelación máxima de tres meses antes de la emisión del certificado, para realizar las tomas de datos pruebas y comprobaciones necesarias para la correcta realización del certificado de eficiencia energética del edificio o de la parte del mismo.	Art. 8. 2g) Fecha de la visita del inmueble y descripción de las pruebas y comprobaciones llevadas a cabo por el técnico competente durante la fase de calificación energética.
Art. 6. 6	Certificación de la eficiencia energética de edificios. Registro	Para que el certificado de eficiencia energética del edificio tenga validez legal tiene que estar debidamente registrado . El citado registro permitirá realizar las labores de control técnico y administrativo e inspección recogidas en los artículos 11 y 12. Asimismo, el órgano competente de la comunidad autónoma en materia de certificación energética de edificios podrá poner a disposición del público registros actualizados periódicamente de técnicos competentes o de empresas que ofrezcan servicios de expertos de este tipo y servirá de acceso a la información sobre los certificados a los ciudadanos. Estos registros deberán incluir mención expresa de que la calificación energética podrá realizarse por técnico competentes o empresas incluida en los registros de los respectivos órganos competentes de otras comunidades autónomas.	
Art. 6. 7	Certificación de la eficiencia energética de edificios. Registro	Las bases de datos en las que se registran los certificados de eficiencia energética deben permitir la recopilación de datos sobre consumo de energía medido o calculado , cumplimentándose estos campos cuando se registre un certificado desde la entrada en vigor de lo dispuesto en el presente real decreto. Estos datos estarán disponibles, previa solicitud, para el propietario del edificio. Los datos agregados y anonimizados cumpliendo con los requisitos de protección de datos nacionales y de la Unión Europea estarán disponibles para uso estadístico y de investigación .	

Artículo	Concepto	Descripción	Comentarios adicionales
Art. 8. 1	Contenido de la Certificación de eficiencia energética.	Contenido de la Certificación de eficiencia energética a) Documento específico Certificado de Eficiencia Energética del edificio. b) Etiqueta de Eficiencia Energética. c) Informe de evaluación energética del edificio en formato electrónico (XML). d) Documentos o ficheros digitales necesarios para la evaluación del edificio en los procedimientos de cálculo utilizados . e) Anexos y cálculos justificativos que pudieran ser necesarios para la correcta interpretación de la evaluación energética del edificio. f) Recomendaciones de uso para el usuario	Los documentos oficiales de los elementos a), b) y c) será publicados como documentos reconocidos .
Art. 8. 2f)	Contenido de la Certificación de eficiencia energética.	Recomendaciones de posibles intervenciones para la mejora de los niveles óptimos o rentables de la eficiencia energética de un edificio o de una parte de este. Las recomendaciones incluidas en el certificado de eficiencia energética podrán abordar, entre otras: 1. Las intervenciones recomendadas para la mejora de la envolvente, teniendo en consideración, en su caso, el nivel de protección arquitectónica del edificio. 2. Las medidas de mejora de las instalaciones técnicas del edificio incluyendo, si procede, la recomendación de sustitución de equipos abastecidos por combustibles fósiles por alternativas más sostenibles. Asimismo, se podrán incluir medidas que disminuyan las pérdidas térmicas en las redes de distribución de los fluidos caloportadores. 3. La incorporación de sistemas de automatización y control . 4. La secuencia temporal más adecuada para la realización de las medidas propuestas .	Las recomendaciones incluidas en el certificado de eficiencia energética serán técnicamente viables e incluirá una estimación de los plazos de recuperación de la inversión, así como también podrá incluir estimaciones sobre las mejoras en las condiciones de confort, salud y bienestar. No será necesaria su inclusión cuando no exista potencial razonable para una mejora de los niveles óptimos o rentables de la eficiencia energética, siendo necesario, en este caso, incorporar una justificación técnica de la inexistencia de potencial de mejora.
Art. 9. 4	Certificación de la eficiencia energética de proyecto y de obra terminada	En aquellos casos en los que entre la obtención del certificado de eficiencia energética de proyecto y el de obra terminada se produzca un cambio en el documento reconocido que recoge las condiciones técnicas de los procedimientos para la evaluación de la eficiencia energética, se podrá utilizar la misma versión del documento reconocido que la utilizada en la elaboración del certificado de eficiencia energética de proyecto , para facilitar su comparación con el certificado de eficiencia energética de obra terminada y garantizar que las modificaciones introducidas en el cambio del procedimiento no deriven en una modificación en la calificación que pudiera suponer un perjuicio para los agentes afectados.	
Art. 9. 5	Certificación de la eficiencia energética de proyecto y de obra terminada	En el supuesto de que en el certificado de edificio de obra terminada no se alcanzase la misma calificación del certificado de proyecto, el técnico competente adjuntará una justificación motivada de dicha variación al certificado de obra terminada	
Art. 13. 1	Validez, renovación y actualización del certificado de eficiencia energética	El certificado de eficiencia energética tendrá una validez máxima de diez años, excepto cuando la calificación sea G, cuya validez será de cinco años .	
Art. 16. 1	Obligación de exhibir la etiqueta de eficiencia energética en edificios	Todos los edificios o partes de los mismos a los que se refieren los artículos 3.1. c) y 3.1. e) exhibirán la etiqueta de eficiencia energética de forma obligatoria , en lugar destacado y bien visible por el público. La citada etiqueta se debe corresponder con el certificado de eficiencia energética debidamente registrado en el órgano competente de la comunidad autónoma en materia de certificación energética de edificios.	

Artículo	Concepto	Descripción	Comentarios adicionales
Art. 17. 1	Obligación relativa al certificado de eficiencia energética	Para edificios nuevos y reformas o ampliaciones de edificios existentes, cuando se proceda a la venta o alquiler antes de la finalización de la obra, el vendedor o arrendador facilitará la etiqueta de eficiencia energética de proyecto. Asimismo, facilitará el certificado de eficiencia energética de obra terminada cuando se finalice la obra y éste se expida	
Art. 17. 2	Obligación relativa al certificado de eficiencia energética	Cuando el edificio existente sea objeto de contrato de compraventa de la totalidad o de parte del edificio, según corresponda, una copia del certificado de eficiencia energética debidamente registrado y la etiqueta de eficiencia energética se anejará al contrato de compraventa. Cuando el objeto del contrato sea el arrendamiento de la totalidad o de parte del edificio, según corresponda, una copia de la etiqueta de eficiencia energética se anejará al contrato de arrendamiento y se entregará al arrendatario una copia del documento de Recomendaciones de uso para el usuario	
Art. 17. 3	Obligación relativa al certificado de eficiencia energética	Toda persona física o jurídica que publique o permita la publicación de información sobre la venta o alquiler de un edificio o de parte del mismo, ya sea en agencias inmobiliarias, vallas publicitarias, páginas web, portales inmobiliarios, catálogos, prensa o similares, estará obligada a incluir la información relativa a su calificación de eficiencia energética, de acuerdo con lo dispuesto en el correspondiente documento reconocido	

Asimismo, el acceso al Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, para su consulta completa puede realizarse [haciendo clic en la siguiente imagen:](#)

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

9176 *Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.*

La Secretaria Técnica

Asesoría Fiscal

Presentación de Declaraciones fiscales julio 2021

Se recuerda que para los profesionales libres en ejercicio existe la obligación de presentar las siguientes declaraciones fiscales, antes del día 20 de Julio de 2021:

- **Modelo 303**, del Impuesto sobre el Valor Añadido, correspondiente al segundo trimestre de 2021.
- **Modelo 115**, retenciones sobre rentas de arrendamiento de oficinas y locales, segundo trimestre de 2021.
- **Modelo 111**, correspondientes a retenciones de rendimientos de trabajo satisfechos y retenciones a otros profesionales, será obligatoria su presentación si se han satisfecho retribuciones aunque no resulte cantidad alguna a ingresar.
- **Modelo 130** del pago fraccionado correspondiente al segundo trimestre de 2021. Esta declaración la han de presentar, aquellos profesionales cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior no hayan sido sometidos a retención en un porcentaje superior al 70 por ciento. Los profesionales cuyos ingresos hayan sido sometidos a retención en más de ese porcentaje no habrán de confeccionar esa declaración si previamente la han dado de baja en el censo mediante la presentación del correspondiente modelo 037.

Las dudas sobre las declaraciones a presentar, así como el apoyo necesario para la interpretación de las mismas y de los datos para su cumplimentación, se pueden resolver llamando al Teléfono 925.22.23.51 preguntando por Francisco Muñoz.

Francisco Muñoz García-Gasco
Oficinas Álvarez Martín, S.L.

Cursos y Jornadas Plataforma de Videoconferencias compartidas

- Curso: Accesibilidad "E-Learning" (10 horas lectivas).

Del 01 de junio al 31 de agosto de 2021 (fecha límite inscripción: 31 de julio de 2021).

- Curso: Una Coordinación de Seguridad y Salud verdaderamente eficaz "E-Learning" (30 horas lectivas).

Del 22 de junio al 30 de septiembre de 2021 (fecha límite inscripción: 30 de julio de 2021).

- Jornada: Casos de Éxito. Project Management. ACERTA Y MACE (4 horas lectivas).

09 de julio de 2021 de 16:30 a 20:30 horas (fecha límite inscripción: 08 de julio de 2021).

Cursos y Jornadas Plataforma ACTIVATIE

- Curso: Herramientas para la obtención de archivos .GML para la coordinación Catastro-Registro de la propiedad. 12ª edición.

Inicio: 1 de julio.

- Curso: Iniciación a programación y control de proyectos con Microsoft Project.

Inicio: 5 de julio.

- Jornada: Nuevo procedimiento de Certificación Energética de Edificio (CEE).

Inicio: 7 de julio.

- Curso: Aplicación práctica de los Documentos Básicos SI y SUA del CTE en la realización de proyectos de actividad en locales comerciales. 5ª edición.

Inicio: 13 de julio.

- Jornada: Nuevo procedimiento de Certificación Energética de Edificio (CEE). 2ª edición.

Inicio: 14 de julio.

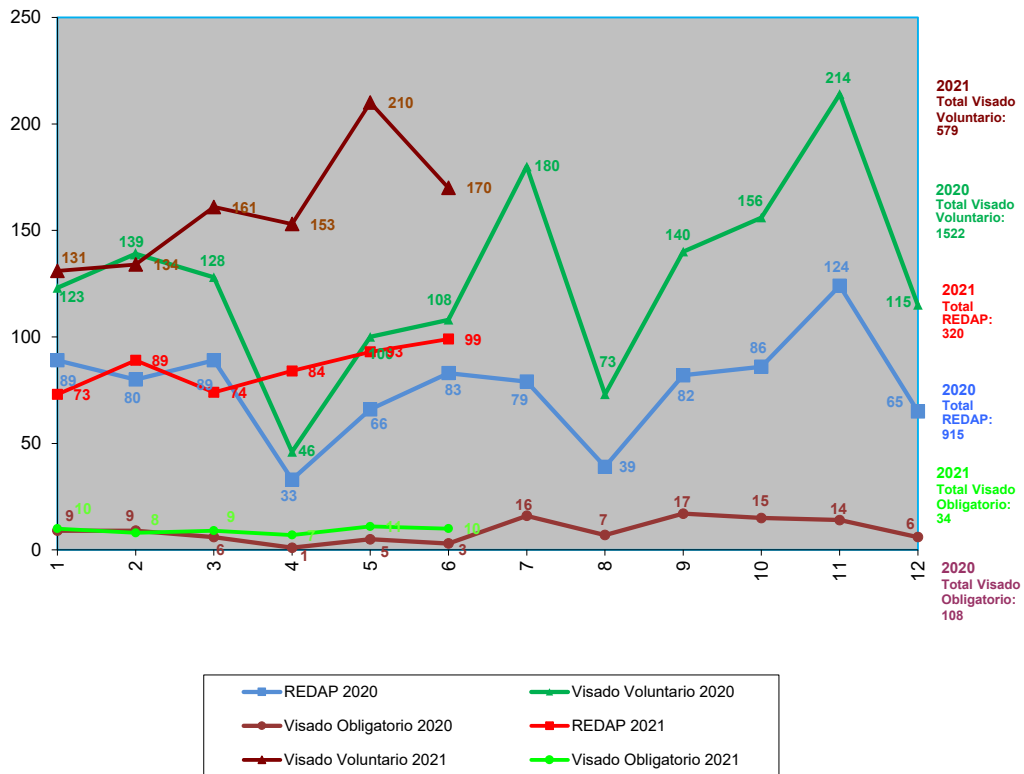
- Jornada: Nuevo procedimiento de Certificación Energética de Edificio (CEE). 3ª edición.

Inicio: 21 de julio.

La Comisión de Cultura y Tecnología

Gestión económica

Seguimiento comparativo mensual de expedientes - mayo/junio 2021





MUSAAT
MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Boletín electrónico

SERCOVER
MUSAAT

Asistencia en viaje

Ahora más que nunca, es importante viajar protegido

COVID-19



¿Te vas de vacaciones?

En **SERCOVER**...

Te ayudamos a planificar tu viaje.

Te asesoramos acerca del destino que elijas.

Te aconsejamos sobre el importe que debes contratar para cubrir los gastos médicos.

Por ejemplo...

Si optas por quedarte viajando por España, podrás hacerlo seguro desde **10,30 €**.

Si por el contrario, has decidido seguir conociendo mundo y marcharte lejos, desde **37,89 €** quedarás cubierto.

ELIGE LA OPCIÓN QUE MEJOR SE ADAPTE A TU VIAJE

Contamos con las mejores y más novedosas coberturas:

	EQUIPAJE	GASTOS MÉDICOS*	GASTOS por ANULACIÓN**
ESPAÑA	750 €	3.000 €	1.000 €
EUROPA	1.200 €	60.000 €	2.000 €
MUNDO	2.000 €	150.000 €	4.000 €

COBERTURAS COVID INCLUIDAS

- **Asistencia ante COVID-19.** Gastos médicos, quirúrgicos y de hospitalización del asegurado en caso de enfermedades por COVID-19; gastos de prolongación de estancia en hotel, repatriación de enfermo y acompañante, servicio de telemedicina...
- **Anulación de viaje por COVID-19.** Gastos de anulación de viaje del asegurado por COVID-19, del acompañante o en el caso de un familiar del asegurado.
- **Reembolso de vacaciones por COVID-19.** Reembolso de vacaciones en caso de enfermedad o en caso de regreso anticipado.

Solicita más información:

SERCOVER
MUSAAT

sercover@sercover.es

91 061 60 78  609 000 976

Mutuas y Seguros

Seguro RC Intervención Concreta



Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: MUSAAT, Mutua de Seguros a Prima Fija

Producto: Póliza de Seguro de RC Profesional para una Intervención Concreta

Registrada en: ESPAÑA

Nº Autorización DGSFP: M368

Este Documento de Información es una breve descripción del seguro. La información precontractual y contractual completa se facilitará en otros documentos tales como la solicitud de seguro o las condiciones generales y particulares del contrato. Para estar completamente informado, lea atentamente todos los documentos que se le faciliten.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

El presente seguro garantiza la responsabilidad civil que, directa o subsidiariamente, puede ser exigida al asegurado por los daños y perjuicios, causados a un tercero, derivados de una acción u omisión culposa o negligente con motivo, única y exclusivamente, del ejercicio de la actividad profesional del asegurado y de la intervención profesional descrita en las condiciones particulares del contrato.

¿Qué se asegura?

- ✓ La responsabilidad en la que pueda incurrir el titular por los defectos constructivos que presente la propia obra, así como los daños que estos defectos constructivos puedan ocasionar a terceros.
- ✓ Los daños personales a terceros y los perjuicios directamente consecuenciales, al igual que de cobertura a los daños patrimoniales puros que no se deriven de un daño material y/o personal previo.
- ✓ Daños y perjuicios causados por incendio, explosión o agua, cuando los mismos tengan su origen exclusivamente en la actuación profesional del asegurado.

¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! Límite individual contratado y límites de cobertura fijados en condiciones particulares.
- ! Cantidad a cargo del asegurado en cada reclamación amparada en el objeto del seguro fijada en condiciones particulares.

¿Qué no está asegurado?

- ✗ Aquellas reclamaciones no amparadas en el objeto del seguro o que no tengan su origen en el riesgo asegurado, así como las recogidas en las condiciones generales, especiales y particulares del contrato, como por ejemplo:
 - ✗ Operaciones financieras de cualquier clase y su asesoramiento.
 - ✗ Multas y sanciones de cualquier índole.
 - ✗ Infracción de normas urbanísticas o de concesión de licencias de obras y ordenanzas municipales, o inobservancia de servidumbres y linderos.
 - ✗ La realización de certificaciones por parte del asegurado, tanto en forma directa como negligente, que no se correspondan a la realidad de la obra ejecutada y que hayan conllevado un desplazamiento patrimonial o un perjuicio económico a terceros.
 - ✗ Liquidación y cobro de honorarios profesionales.
 - ✗ Denuncias, actos en la iniciación, ejecución, terminación o entrega, así como cualquier penalización pactada contractualmente por el asegurado aunque sea consecuencia de un daño cubierto en el contrato.
 - ✗ Reclamaciones de socios, empleados y familiares del asegurado, considerando como familiares del mismo al cónyuge, a los padres por línea directa, ascendente o descendente, colaterales o afines hasta el segundo grado.
 - ✗ Reclamaciones presentadas ante tribunales extranjeros, los derivados de infracción o inobservancia del derecho extranjero de demanda de una actividad profesional realizada en el extranjero, y en general, las originadas por cuestiones ajenas al contenido propio de las actuaciones profesionales del Asegurado/RT/IE asegurado, así como la responsabilidad en que pueda incurrir el mismo, en términos de sus deberes y obligaciones profesionales a favor de su empleador y/o cliente.

¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Las garantías otorgadas por este seguro se extienden a las reclamaciones efectuadas durante la vigencia del contrato, relativas a la responsabilidad civil por actuaciones profesionales de los asegurados, realizadas y realizadas exclusivamente en España.

¿Cuáles son mis obligaciones?

- Abonar el correspondiente pago, conforme a la forma pactada.
- Declaración de la existencia de una reclamación a MUSAAT, en un periodo máximo de 7 días desde el momento en que tenga conocimiento de la misma.
- Comunicar a MUSAAT, en el plazo más breve posible, la existencia de una anulación cubiertos bajo cualquier otro contrato con otra aseguradora, indicando el nombre de la misma, las garantías contratadas y su cuantía.
- Declarar el riesgo preciso a la contratación del seguro y durante la vigencia del contrato.

¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- La prima del seguro es única y se paga al inicio de la contratación de la póliza.

¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- El seguro entrará en vigor a la hora y al día indicado en las condiciones particulares del contrato, siempre y cuando haya satisfecho el pago por lo que el contrato no tendrá inicio ni vigencia cubiertos hasta dicho pago.

El contrato de seguro, cuya vigencia y duración será el periodo comprendido entre la fecha de inicio y la fecha de finalización determinada en las condiciones particulares, será irrenunciable y, por tanto, queda expresamente acordado que, a la fecha de finalización del periodo indicado en las condiciones particulares del contrato, quedará sin efecto en cuanto a aplicación el régimen de retroactividad establecido en el Artículo 22 de la Ley de Contrato de Seguro.

¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- Mediante una notificación escrita a la otra parte, con una antelación mínima de UN MES a la última fecha de finalización del contrato.

grupo **hna**

Después de la absorción de PREMAAT por HNA, desde el 1 de junio de 2021 las gestiones se realizarán directamente a los siguientes teléfonos:

JOSÉ CARLOS MOLINERO GARCÍA
Tfn: 915 315 317 - Mvl: 609 005 278

Colegiados

Hemos creado esta nueva sección mediante la cual abrimos una vía para que los colegiados puedan exponer y publicar sus trabajos, publicaciones, exposiciones, etc. que consideren de interés para el colectivo y la sociedad en general.

Desde la redacción del boletín, animamos a todos los colegiados a que aporten sus ideas.

RECORDANDO



Julio 2021

J. Aguado

VOCABULARIO

(Palabras obtenidas del Diccionario de la Construcción por José Zurita Ruiz, Técnico en construcción (diplomado en Ediciones CEAC).

ALCATRUZ.- Tubo de barro.

ALCRIBIS.- Tobera (Conducto tubular para aire).

ALCUBA.- Antiguamente, cúpula.

ALEDAÑO.- Colindante. Medianería.

ALERCE.- Árbol conífero resinoso.

ALFINDE.- Antiguamente, acero.

ALFIZ.- Friso, Cornisa.

ALGARROBO.- Árbol con madera dura e incorruptible, se emplea para mangos de palas, azadones y otras herramientas.

ALGECERIA.- Yesería.

AJEDREZADO.- Decoración en forma de recuadros alternados imitando los tableros de ajedrez.

ALGEZ.- Mineral de yeso.

ALGORITMIA.- Ciencia del cálculo aritmético o algebraico.

ALICER.- Antiguamente, tabica.

ALIFAR.- En la Mancha pulir.

ALIJARES.- Casa de recreo de los reyes moros de Granada.

ALINDAR.- Poner señales o hitos en las lindes o límites.

Apuntes de la Arquitectura de ayer en los Pueblos de Toledo - J. Aguado

CAMUÑAS (Datos tomados de la pág. web del Ayuntamiento de la localidad y de la Diputación Provincial de Toledo)

HISTORIA

El nombre de Camuñas deriva del término árabe "Alcammoniya" femenino del adjetivo "Cammuni", que viene a significar "comino" especia comestible, muy cultivada por toda La Mancha.

Hay indicios de que hubo primeramente un asentamiento romano y posteriormente árabe. Su repoblación fue llevada a cabo hacia el 1276 por la Orden de San Juan. Dependía de Consuegra como aldea todavía en 1517, aunque poco más tarde se exime de ésta tras adquirir el título de Villa. Desde el siglo XVIII tienen a San Nicasio como patrón.



IGLESIA PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN (Siglo XVIII)

La obra, iniciada el 24 de abril de 1794, se asienta sobre un templo anterior, la iglesia de Santamaría, como se nombra en los registros de bautismos de la iglesia en 1626. Esta primera iglesia es de orígenes inciertos, aunque la torre actual, vestigio de la anterior y que se encontraba junto a primigenia iglesia que, no incorporada como en la actualidad, nos muestra un estilo mozárabe propio del siglo XII. Dentro de los límites de los muros exteriores que tiene que mantener, diseña Villanueva el interior con tres naves en cinco tramos. El primer tramo, a los pies, lo hace coincidir con la torre existente en la nave de la

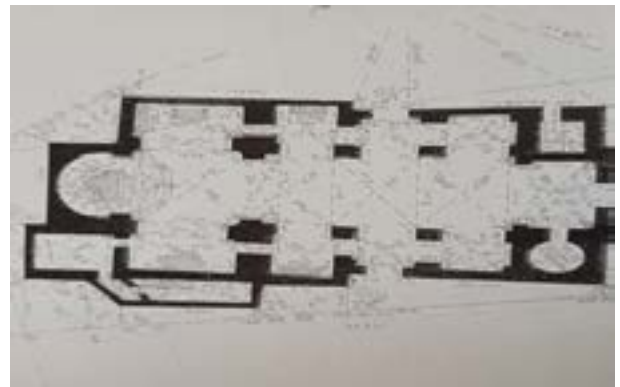
Epístola, situando allí el coro en alto, y el baptisterio en la del Evangelio. La nave principal comprende tres tramos con pilares lisos y arcos de medio punto, en un paño continuo y limpio, roto solamente por la cornisa superior de la que arranca una bóveda de cañón con lunetos y huecos, con arcos rebajados simulados. Un arco triunfal la separa del crucero, construido con cúpula circular sobre pechinas, capillas laterales en la cabecera de las naves, cubiertas con bóvedas de cañón e iluminadas con ventanales con arcos rebajados, y la capilla mayor, semicircular, con media naranja.



El conjunto es muy académico y con paramentos lisos sin decoración. En el exterior también se tiene que adaptar al edificio existente, limitando su actuación a la portada y al crucero. Construye una sencilla fachada de ladrillo en el más puro estilo neoclásico y muy característico del arquitecto, en la que se pueden apreciar algunos elementos que recuerdan a la diseñada años antes para el oratorio del Caballero de Gracia: enmarca la portada entre dos pilastras rematadas por un frontón triangular en el

que aparecen prolongados aquéllas y en el que coloca un ventanal con arco rebajado para iluminación del coro. Sobre la puerta un tarjetón liso, posiblemente diseñado para un bajorrelieve, recuerda al de aquella fachada.

En el crucero remata las capillas con frontones triangulares, al elevar la cumbrera de las cubiertas hasta la cornisa del cuerpo de la cúpula, aparecen con una fuerte pendiente, lo que da un énfasis muy neoclásico al conjunto.



ERMITA DE LA VERA CRUZ (Siglo XVI)

Estilo: Popular.
La Construcción dataría de 1576.

Esta ermita presenta formas simples, construida con muros de tapial con acabado en calado, cubierta a dos aguas con teja árabe y fachada rematada en espadaña (campanario de una sola pared, en la que están abiertos los huecos para las campanas).

Podemos decir que responde más a las características de la arquitectura religiosa.



RELOJ MUNICIPAL (Siglo XX)

Según especifica el contrato, es una máquina de horas y medias y repetición de horas a los dos minutos de las cabales del nº 3 del catálogo de esa casa de cuerda diaria, con un descenso de las pesas de 8 metros.

Una esfera de hierro de 1,20 de diámetro con su bisel de hierro fundido todo alrededor y minutaría para apuntar horas y minutos; una campana de aleación acerada de peso 180 kilos aproximadamente; un campanario de hierro dulce modelo J de cuatro columnas triangulares de 2,50 de longitud por 20 de latitud con su antepecho por cada uno de sus cuatro lados de 1,30 de largo por 80 de alto, con su cúpula, capiteles y cestero de chapa recortada y por remate llevará un gallo también de chapa recortada.



MOLINO DE VIENTO “LA UNIÓN” (Siglo XVIII) de Interés Cultural (2003)

El viejo Molino de viento “La Unión” arrastra en sus vetustas aspas más de un cuarto de milenio de vientos.

Arquitectónicamente sigue la tipología de molino de torre, establecida al parecer en Holanda entre los siglos XV y XVI.

Presenta dos partes claramente diferenciadas, un cuerpo cilíndrico o torre, formada por gruesos muros de mampostería encalada, con pequeñas ventanas en su parte superior, y una cubierta cónica giratoria de cinc, que integra el conjunto motriz y se caracteriza al exterior por el largo “palo de gobierno” y sus cuatro aspas rectangulares.

Al interior se accede a través de una pequeña puerta, cobijada bajo un hueco mayor de ladrillo, en forma de arco de medio punto rebajado acoplan en cruz, un brazo delante del otro, conformando cuatro aspas formadas por un palo central, o “vela”.

En la planta baja existe un espacio central, con una pequeña habitación a modo de almacén, y una escalera por la que se accede a la zona de maquinaria instalada en la planta superior.



Las ventanillas de esta planta servían al molinero para averiguar la dirección del viento, y determinar así la orientación de las aspas. Éstas se sitúan en la cabeza del eje y se cuatros varas laterales, y paralelas a la anterior, y 16 travesaños o “telares”, formando una retícula en torno a la vela.

Cada vela va unida a otra contrapuesta por un palo más grueso, llamado “macho”, y sobre otro más corto, llamado “remacho”.



En la vertical de la cubierta, atravesada por el eje, se sitúa la “rueda catalina”, que está hecha de madera de encina y se halla provista de dientes.

Se trata de la pieza más llamativa de todo el mecanismo; la que, con la acción del viento, pone en marcha toda la maquinaria.



AYUNTAMIENTO

El edificio actual ocupa el mismo solar de las construcciones antiguas donde existían la casa consistorial, con la cárcel y una escuela de niños.





Curiosidades (J. Aguado)

NUEVAS INNOVACIONES, tomados en la página web errores y curiosidades, en la ejecución de la construcción, de distintas unidades de obra.





Curiosidades (J. Aguado)

NUEVAS INNOVACIONES, tomados en la página web errores y curiosidades, en la ejecución de la construcción, de distintas unidades de obra.





Frases en la Arquitectura (J. Aguado)

CONSTANTIN BRÂNCUȘI



Constantin Brâncuși, fue un importante escultor, pintor y fotógrafo rumano, considerado pionero del arte moderno. Sus obras se encuentran en museos de Francia, Estados Unidos, Rumanía y Australia.

Nacimiento: 19 de febrero de 1876, Hobita, Rumanía

COLUMNA DEL INFINITO



Columna del infinito o según el nombre que le dio Brâncuși y que fue posteriormente cambiado Columna sin fin es una escultura creada por el escultor rumano Constantin Brâncuși e inaugurada en Târgu-Jiu (Rumania) el 27 de octubre de 1938.

La columna fue concebida como un tributo a los jóvenes rumanos fallecidos en la Primera Guerra Mundial y es una estilización de los pilares funerarios usados en el sur de Rumanía. Mide 30,33 metros.

TARGU JIU (RUMANIA)



Puerta del beso es una escultura de travertino realizada por el escultor Constantin Brâncuși, que forma parte del tríptico del Conjunto escultural Constantin Brâncuși. Rumania.

Es una de las obras más importantes del escultor, que simboliza el triunfo de la vida sobre la muerte.



Frases en la Arquitectura (J. Aguado)

LUIS RAMIRO BARRAGÁN MORFÍN



Luis Ramiro Barragán Morfín (Guadalajara, Jalisco, México; 9 de marzo de 1902 - Ciudad de México, 22 de noviembre de 1988), más conocido como Luis Barragán, fue un ingeniero y arquitecto mexicano del siglo XX, ganador del premio Pritzker en 1980



El Faro del Comercio es un edificio emblemático de la ciudad mexicana de Monterrey, situado en la Macroplaza frente a la Catedral de Monterrey y detrás de las Oficinas Municipales.



Las Torres de Satélite son un conjunto escultórico de cinco prismas triangulares de distintos colores y tamaños, dispuestas en una explanada ubicada al norte de la ciudad de México, en Ciudad Satélite, sobre la avenida principal Anillo Periférico en su tramo norte.

Precios publicidad y alquiler Salón de Actos y Sala de Exposiciones

Publicidad Boletín Almojaya

Hasta 20 palabras	5 €
1/4 de página	20 €
1/2 página	40 €
1 página	60 €

Alquiler Salón de Actos

Salón de Actos/Aula día	150 €/día sin personal
Salón de Actos/Aula mes	700 €/mes sin personal

Alquiler Sala de Exposiciones

Período mínimo de alquiler 3 días: 600 € - 15 días: 1.000 € - Mes: 1.500 €
--

(A los precios indicados, habrá que sumar costos de seguridad y seguro R.C.)

En el caso de haber varias solicitudes, prevalecerá la solicitud de mas tiempo y si son para las mismas fechas, la asignación se realizará por sorteo. La antelación máxima para la reserva de fechas para la celebración de SHOWROOMS será de un mes.

Publicaciones

Libro de Artesonados	P.V.P. 50 € (Colegiados Residentes: 30 €; Apa-rejadores: 35 €)
Catálogo Fotografías "Toledo en el Cielo"	P.V.P. 35 €

NOTA: a los importes indicados anteriormente se les aplicarán los impuestos correspondientes.

AGENDA

Queremos felicitar a los siguientes compañeros por su cumpleaños durante los meses de mayo y junio ¡**FELIZ CUMPLEAÑOS!**

Julio

Antonio de la Azuela Pérez
Alejandro Beldad Maroto
José Manuel Blanco Ramón de Fata
Félix Carmena Mateos
Jesús Castillo Jiménez
Rafael Colado Maestro Muñoz
Jesús Corroto Rodríguez
Eugenio Díaz Guerra García Rico
Elisabet García Navas
Vicente Grandas García
Moisés Guardia Pérez Moreno

Alberto Hernández Roset
Isidro Maqueda Pérez
Feliciano Martín Payo
Luis Antonio Mazuecos Tajuelo
Santiago Molero Dorado
Benito Monedero del Cerro
Juan Carlos Muñoz Fernández
Pablo Orgaz Mascaraque
Juan Carlos Ortiz Gutiérrez
Carmelo de los Reyes Pérez
Luis Tomás Rivas Alonso

José Luis Rocha Tofiño
Luis Vicente Ros de la Infanta
Manuela Rubio Sasaki
Eugenio Saldaña Sánchez Ortíz
Juan Carlos Sánchez González
Eusebio Sánchez Martín
Antonio Sepúlveda Angulo
Juan Francisco Serrano Quismondo
David Zarza Dorado

Agosto

Ángeles Almagro Sánchez Serrano
 José Archilla Fernández
 Abraham Ayerbe Sánchez
 Manuel Cabezas Gómez del Campo
 Uldarica Cabezas Gómez
 Fabián Carreras Yébenes
 Sergio Conde Girona
 Jesús Corroto Briceño
 Ricardo Doncel García
 Adolfo Encinas Fernández Carrión
 Alberto Farelo Centellas
 Enrique Fernández-Giro Hocajuelo
 Donato Fernández Ortuño
 David García García

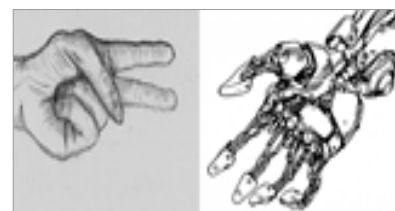
César García Rodríguez
 Rafael Gonzalo López
 Francisco Guerrero Contento
 Fco. Javier Jiménez Moraleda
 Juan Antonio López González
 Ivan Lorenzo Gomez Escalonilla
 Julián Martín del Río
 José Luis Molina Millán
 Emilio José Montes Estévez
 Verónica Moreno Pérez
 Victor Manuel Muela Jardín
 Carlos Ortiz García
 Patricia Parrilla Crespo
 Daniel Pérez Muñoz

José María Pinilla Blázquez
 Oswaldo Felipe Pisabarro Díez
 Santiago Ramírez Rodríguez
 Luis Alfonso Rodrigo Castellanos
 Juan Antonio Rodríguez Gómez
 Joaquín Romero de Paz
 Hector Daniel Ruiz Díaz Monzón
 Javier Sánchez Escalonilla Díaz
 Alberto Serrano Martín
 Luis Soto Verbo
 Susana Velasco Masón
 Ana María Yubero Gamonal
 José Ignacio Zazo García
 Alba Saldaña Fresnillo

Recursos frente tecnología (J. Aguado)

(Información basada del libro Recordatorio de datos prácticos de frecuente uso en la construcción de D. Enrique Torija-Octavio de Toledo, Aparejador-Arquitecto Técnico, publicación año 1973).

En la presente exposición se pretende indicar los casos prácticos elementales que se realizaban antiguamente respecto a la nueva tecnología.



Se indica una tabla de los materiales necesarios por unidad de diferentes tipos de obra, para pequeñas obras, y que nos permita recordar sin abusar de la memoria.

CARPINTERÍA METÁLICA Y CERRAJERÍA					
Dimens. m/m.	Peso Kgs/m.	Dimens. m/m.	Peso Kgs/m.	Dimens. m/m.	Peso Kgs/m.
20 x 20 x 3	0,88	65 x 65 x 9	8,82	120x120x15	26,61
25 x 25 x 3	1,12	65 x 65 x 11	10,34	127x127x12	24,20
30 x 30 x 3	1,36	70 x 70 x 7	7,38	127x127x14	27,00
30 x 30 x 5	2,19	70 x 70 x 9	9,34	140x140x15	31,40
35 x 35 x 4	2,10	70 x 70 x 11	11,23	140x140x17	35,33
40 x 40 x 4	2,42	75 x 75 x 8	9,03	150x150x14	31,64
40 x 40 x 6	3,52	75 x 75 x 10	11,07	150x150x16	35,87
45 x 45 x 5	3,38	75 x 75 x 12	13,11	150x150x18	40,04
45 x 45 x 7	4,60	80 x 80 x 8	9,66	----	----
50 x 50 x 5	3,77	80 x 80 x 10	11,85	----	----
50 x 50 x 7	5,15	80 x 80 x 12	14,05	----	----
50 x 50 x 9	6,47	90 x 90 x 9	12,17	----	----
55 x 55 x 6	4,95	90 x 90 x 11	14,68	----	----
55 x 55 x 8	6,46	90 x 90 x 13	17,11	----	----
55 x 55 x 10	7,90	100x100x10	15,07	----	----
60 x 60 x 6	5,42	100x100x12	17,82	----	----
60 x 60 x 8	7,09	100x100x14	20,07	----	----
60 x 60 x 10	8,69	120x120x10	19,94	----	----
65 x 65 x 7	6,83	120x120x12	23,31	----	----

Calendarios

Julio 2021

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1 Curso para la obtención de archivos .GML	2	3	4
5 Curso programación y control proyectos Microsoft Project	6 Junta de Gobierno Ordinaria	7 Jornada Certificación Energética Edificio (CEE)	8 Fecha Límite Inscripción Jornada Casos Éxito. ACERTAY MACE	9	10	11
12	13 Curso Documentos Básicos S1y SUA del CTE. 5ª Edición	14 Jornada Certificación Energética Edificio (CEE) 2ª Edición	15	16	17	18
19	20	21 Jornada Certificación Energética Edificio (CEE) 3ª Edición	22	23	24	25
26	27	28	29	30 Fecha Límite Inscripción Curso Coordinación SS eficaz E-Learning	31 Fecha Límite Inscripción Curso Accesibilidad E-Learning	

agosto 2021

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
						1 Vacaciones
2 Vacaciones	3 Vacaciones	4 Vacaciones	5 Vacaciones	6 Vacaciones	7 Vacaciones	8 Vacaciones
9 Vacaciones	10 Vacaciones	11 Vacaciones	12 Vacaciones	13 Vacaciones	14 Vacaciones	15 Vacaciones
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					